



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ZONA DE ACAMPAR

### LA NUEVA CABAÑA DE JUAN, LLC

Carr. 152 Km 15.8 (Int), Bo. Cedro Abajo, Naranjito, PR 00719  
HC-72 Box 3766-434, Naranjito, PR 00719

Hora de Entrada: 9:30 a.m. / Hora de Salida: 9:30 p.m.

Check In: 9:30 a.m. / Check Out: 9:30 p.m.

### DATOS DEL ARRENDATARIO: FAVOR DE LLENAR TODOS LOS CAMPOS

I. Tipo de actividad: Grupal: \_\_\_\_\_ Personal: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

II. Fecha de entrada: \_\_\_\_\_ Fecha de Salida: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

III: Nombre del arrendatario: \_\_\_\_\_ Dirección Física: \_\_\_\_\_

IV: Email: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

#### V. Acuerdo del compromiso para zona de acampar.

- a) El costo por las \_\_\_\_\_ noches establecidas (mínimo 2 noches) es de \_\_\_\_\_ el cual incluye el área para poner la tienda de acampar y/o overland, estacionamiento para su vehículo, acceso al río y su naturaleza, áreas para desechar basura.
- b) Se separará la fecha con el depósito del 50% del total. El depósito debe de entregarse 48 horas de haber notificado que desea rentar las facilidades por ATH Móvil al 787-608-8934, **junto con identificación vigente** y este contrato de arrendamiento debidamente completado y firmado. Y el restante de los otros 50% depositarse de la misma manera por ATH Móvil con 48 horas antes del día de la fecha de entrada.
- c) Cancelación de reserva por cualquier razón estipulada en este contrato o por alguna otra razón no aquí descrita no se hará devolución del depósito.
- d) Nuestro derecho de admisión se ejerce con la premisa de igualdad, asegurando que ninguna persona sea discriminada por razones de raza, genero, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley. Creemos en brindar una experiencia excepcional a todos los visitantes, fomentando un ambiente de inclusión y respeto mutuo.
- e) Las facilidades se entregarán limpias y organizadas y el arrendatario lo entregará de la misma manera que lo recibió.
- f) El arrendatario será responsable y pagará por daños causados a las facilidades o equipos del mismo.
- g) **NO se permite** fumar en ninguno de sus derivados o dispositivos dentro del área de acampar. Sin excluir de manera medicinal y para este tendrá que enseñar la licencia que le autoriza otorgada por el gobierno. Puede hacerlo en el área designada. (Cerca del portón de entrada).
- h) Se bajará el volumen o el tono de voz a las 11:00 pm respetando las horas de silencio ya que la mayoría de los campamentos tienen hora de silencio y las voces se propagan en el silencio de la noche, sea respetuoso de este tiempo y se respetará los rótulos indicando las normas de seguridad y bienestar. El arrendatario será responsable y pagará por daños causados y en caso de que el arrendador tuviese que recurrir en acciones legales para tener que hacer valer el contrato, los gastos legales serán por cuenta del arrendatario.
- i) El arrendatario será responsable de la seguridad de sus invitados y releva al arrendador de cualquier accidente, daño o molestia causada a cualquier invitado o persona presente. También autoriza y está conforme con las reglas y seguridad de esta empresa como son las cámaras y grabación 24 horas del día por la seguridad de todos nuestros visitantes que son nuestra razón de ser y los que aquí laboramos. También incluye el uso del río y aunque es público no se limita a este párrafo de relevo de responsabilidad.
- j) Como parte de los acuerdos: **NO se permite** escuchar música de ningún tipo “excepto en sus audífonos para su uso personal” /cazar/ pescar/ingerir bebidas alcohólicas/usar palabras soeces o de mal gusto/bulling/hacer fogatas “fuera de instrumento de cocina y/o para cocinar” /llevar alimentos o bebidas al río “esto para evitar la contaminación del mismo” / bajar ningún tipo de vehículo al área de tienda de acampar incluyendo las Overland. “Hay estacionamientos asignados para los vehículos”. / mascotas de ningún tipo “excepto animales de servicios” “se necesitará documentación del mismo y debe de hacerse cargo del animal que no moleste o estorbe a los demás campistas” /
- k) Todo campista usar única y exclusivamente el área de acampar y acceso al río designado para esta área. No podrá utilizar el acceso al río por la cabaña o salón de actividades.
- l) El portón de acceso al área de acampar se abrirá a las 9:00 am y se cerrará a las 11:00 pm. Cualquier vehículo que este afuera de las 11:00 pm no podrá entrar al área de acampar hasta las 9:00 am del próximo día.
- m) ---Mediante el presente documento el Arrendatario releva y exonera al Arrendador así como a todos sus oficiales, agentes y/o empleados por cualquier accidente o daño que pueda ocurrir durante el uso de las facilidades de “La Nueva Cabaña de Juan, LLC” o sus predios y releva al Arrendador así como a todos sus oficiales, agentes y/o empleados de cualquier reclamación o causa de acción que pueda surgir por razón de cualquier daño o pérdida moral o material, así como por daños especiales que pueda sufrir cualquier persona durante el uso de las facilidades antes mencionadas.-----

\*Nota Alcalce: De usted no estar seguro de que pueda llevar a cabo una de estas reglas o acuerdo o sus invitados, favor de no rentar y así evitarse problemas legales.

\_\_\_\_\_  
Firma del Arrendatario